



SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ELECTRICIDAD  
Y TELECOMUNICACIONES

**HACE SABER:** que a través de la resolución N.º T-0633-2022, de fecha quince de julio de dos mil veintidós, se otorgó a IGLESIA MISIÓN ORIENTAL SALVADOREÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA., la prórroga de la concesión de la frecuencia 106.9 MHz, con distintivo de llamada YSEH, del servicio de radiodifusión sonora de libre recepción, de uso regulado comercial y de naturaleza Exclusiva, con un área de cobertura para zona oriental, bajo las características técnicas que se detallan a continuación:

Frecuencia	Ancho de banda	Potencia	Ubicación de estación	Tipo de estación
106.9 MHz	200 kHz	1,000 W	Cantón Los Pilonos, Uluazapa, San Miguel	Principal
		750 W	Cerro Sillitas, Albornoz, La Unión	Repetidor
		1,000 W	Morita, San Jorge, San Miguel	Repetidor
		200 W	Perquín, Morazán	Repetidor
		100 W	Volcán de Conchagua, La Unión	Repetidor

Dónde: MHz = Megahertz, kHz = kilohertz y W= Watts

Asimismo, se otorgó a IGLESIA MISIÓN ORIENTAL SALVADOREÑA DE LOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA., licencia para el uso de las frecuencias de enlace asociadas a la estación con distintivo de llamada YSEH, detalladas a continuación:

No.	Frecuencia de transmisión	Ancho de banda	Potencia	Ruta de enlace
1	233.1 MHz	180 kHz	7.0 W	Estudios – Cantón Los Pilonos, Uluazapa, San Miguel
2	243.9 MHz	180 kHz	12.0 W	Cantón Los Pilonos, Uluazapa, San Miguel – Cerro Sillitas, La Unión
3		180 kHz	12.0 W	Uluazapa, Cantón Los Pilonos – Casa Nueva, Usulután
4	232.7 MHz	180 kHz	10.0 W	Casa Nueva, Usulután – Morita, San Jorge, San Miguel
5	243.5 MHz	180 kHz	10.0 W	Uluazapa, San Miguel – San Francisco Gotera
6	243.9 MHz	180 kHz	10.0 W	San Francisco Gotera – Perquín

Conforme al marco jurídico contenido en la Ley de Telecomunicaciones, la concesión fue prorrogada por veinte (20) años, contados a partir del día siguiente del vencimiento de la concesión anterior, es decir a partir del treinta de noviembre de dos mil diecisiete.

La presente publicación se efectúa de conformidad con el artículo 61 de Ley de Telecomunicaciones.

Manuel Ernesto Aguilar Flores  
Superintendente

